

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, en el tomo 121, libro 13, folio 75, finca número 1.532.

Su referencia catastral es 50166A018001310000PD.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 1.589,20 euros; 2.ª subasta, 1.350,82 euros; 3.ª subasta, 1.148,20 euros, y 4.ª subasta, 975,97 euros.

Garantía: 397,30 euros.

• Finca número 14. Ref: 2012 050 00020.

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Nigüella (Zaragoza), polígono 10, parcela 42, paraje denominado "Nava Alta". Tiene una superficie de 1,4500 hectáreas según Registro, y de 0,9513 hectáreas en Catastro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, en el tomo 1.080, libro 9, folio 58, finca 1.057.

Su referencia catastral es 50188A010000420000TU.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 856,17 euros; 2.ª subasta, 727,75 euros; 3.ª subasta, 618,59 euros, y 4.ª subasta, 525,80 euros.

Garantía: 214,04 euros.

• Finca número 15. Ref: 2012 050 00050.

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Nigüella, polígono 17, parcela 67, paraje denominado "Partida de la Solana". Tiene una superficie de 0,4768 hectáreas según Registro y de 0,8198 hectáreas en Catastro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, en el tomo 1.080, libro 9, folio 221, finca 1.010.

Su referencia catastral es la 50188A017000670000TU.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 204,95 euros; 2.ª subasta, 174,21 euros; 3.ª subasta, 148,08 euros, y 4.ª subasta, 125,87 euros.

Garantía: 51,24 euros.

• Finca número 16. Ref: 2012 050 00253.

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Nuévalos (Zaragoza), polígono 9, parcela 66, en la partida "La Virgen", con una superficie de 0,1608 hectáreas según Registro y Catastro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca (Zaragoza), en el tomo 1.505, libro 38, folio 163, finca 2.880.

Su referencia catastral es la 50193A009000660000DG.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 2.122,56 euros; 2.ª subasta, 1.804,18 euros; 3.ª subasta, 1.533,56 euros, y 4.ª subasta, 1.303,53 euros.

Garantía: 530,64 euros.

• Finca número 17. Ref: 2012 050 00263.

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Nuévalos, polígono 9, parcela 401, en la partida "La Virgen", con una superficie de 0,1459 hectáreas según Registro y Catastro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, en el tomo 1.505, libro 38, folio 162, finca 2.779.

Su referencia catastral es 50193A009004010000DX.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 1.925,88 euros; 2.ª subasta, 1.637,00 euros; 3.ª subasta, 1.391,45 euros, y 4.ª subasta, 1.182,73 euros.

Garantía: 481,47 euros.

• Finca número 18. Ref: 2012 050 00211.

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), polígono 2, parcela 49, en la partida "La Loma", con una superficie de 0,4880 hectáreas según Registro y de 0,4708 hectáreas en Catastro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, en el tomo 1.169, libro 40, folio 72, finca 3.079/3.

Su referencia catastral es 50203A002000490000EK.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 470,80 euros; 2.ª subasta, 400,18 euros; 3.ª subasta, 340,16 euros, y 4.ª subasta, 289,14 euros.

Garantía: 117,70 euros.

• Finca número 19. Ref: 2012 050 00003.

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Villafeliche (Zaragoza), polígono 7, parcela 205, en el paraje "Valdemoros", con una superficie de 2,0500 hectáreas según Registro y de 2,1210 hectáreas en Catastro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, en el tomo 1.097, libro 80, folio 233, finca 3.360-37.

Su referencia catastral es 50289A007002050000ZB.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 1.711,05 euros; 2.ª subasta, 1.454,39 euros; 3.ª subasta, 1.236,23 euros, y 4.ª subasta, 1.050,80 euros.

Garantía: 427,76 euros.

La subasta se realizará en acto público el día 12 de diciembre de 2012, a las 12:00 horas, en la Sala de Concursos de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza (calle Albareda, 18, 4.ª planta), ante la Mesa de licitación constituida al efecto.

Los interesados que deseen participar en la subasta deberán aportar la documentación requerida en el pliego de condiciones.

En la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación (planta cuarta), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes (teléfono 976 769 985), se facilitará el pliego de condiciones por el que se regirá la subasta y los impresos nece-

sarios para participar, así como cualquier otra información que se precise. Esta documentación también puede obtenerse a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, www.minhap.gob.es, apartado "directo a", epígrafe "subastas y anuncios abintestato".

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2012. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General del Pleno

Núm. 12.275

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2012.

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:35 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Manuel Alonso Plaza, don Raúl César Ariza Barra, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Gema Bes Pérez, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Julio José Calvo Iglesias, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, doña Patricia María Caverro Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, doña María Carmen Dueso Mateo, doña Paloma Espinosa Gabasa, don Roberto Fernández García, don Laureano Garín Lanaspá, don Fernando Gimeno Marín, don Fernando Ledesma Gelas, doña María Isabel López González, don Angel Carlos Lorén Villa, don Juan Martín Expósito, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Ignacio Senao Gómez y don Eloy Vicente Suárez Lamata y don Miguel Angel Velilla Castán. Presente el señor interventor general, don José Ignacio Notivoli Mur, y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad.

En capítulo de protocolo a propuesta de la Presidencia se adoptan los siguientes acuerdos: Hacer constar en acta el pésame de la corporación por el fallecimiento de don Isabelo Alfonso Forcén Bueno (q.e.p.d.), que fue concejal de este Ayuntamiento de 1979 a 1987. Por otra parte, expresar nuestra condena y dolor por las cinco víctimas de violencia de género producidas desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria. Expresar los mejores deseos en su nueva situación y el agradecimiento de la corporación por los servicios prestados al personal municipal que se relaciona a continuación y que pasa a la situación de jubilación: doña María Rosario Bueno Bernal, administrativo; don José María Remiro Segura, policía local; doña María Pilar Catalán Condón, policía local; don Luis García Farriols, técnico auxiliar informático; don Víctor Manuel Ferreira Montes, oficial fontanero; don Francisco Casabona Pérez, ingeniero técnico industrial. Personal municipal fallecido en activo: doña Ana Isabel Boj Cubero y don Rafael Macarrilla Flores. Que conste en acta nuestro pésame y así se traslade a sus familiares.

PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el 28 de septiembre último.

Declaración institucional: El Ayuntamiento de Zaragoza declara como prioridad atender a los vecinos de los barrios rurales de Movera, Peñafior, Montañana y Alfocea que se encuentren en dificultades, para lo que va a destinar cuantos medios materiales y económicos sean precisos para hacer frente a la situación de urgencia que se ha generado en algunas familias afectadas en sus bienes patrimoniales. El Ayuntamiento a través de sus servicios técnicos procederá a identificar, valorar y cuantificar los daños materiales sufridos por los ciudadanos en sus bienes. El Ayuntamiento de Zaragoza solicita al resto de administraciones, Diputación General de Aragón y Diputación Provincial de Zaragoza, que compense a los ciudadanos de los barrios rurales de Zaragoza afectados con cuantas ayudas tengan previstas en los decretos de urgencia que han dispuesto para paliar los daños por las lluvias caídas.

1. Proposiciones de Alcaldía. Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia: 15 abstenciones (PP) y 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU). Queda aprobada.

1.1. Quedar enterado del informe del Interventor General emitido en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (1011130/12).

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES

Presidencia, Economía y Hacienda

2. Aprobar inicialmente modificación de créditos en el presupuesto municipal de 2012, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a

créditos disponibles del mismo ejercicio (1012321/12). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

3. Aprobar inicialmente la modificación de los programas plurianuales de los años 2004, 2009 y 2010 (1020213/12). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

4. Quedar enterado de los estados de información contable remitidos por el Servicio de Contabilidad y referidos al cierre del mes de septiembre de 2012 (996390/12).

A continuación se procede al debate conjunto de los dictámenes núms. 5 a 28 ambos inclusive. Antes de entrar en el debate la Presidencia concede el uso de la palabra a don Francisco Javier Puy Garcés en representación de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. Concluido el debate se procede a la votación de los dictámenes según se indica:

5. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora de la Ordenanza fiscal general tributaria (291876/12). Unanimidad.

6. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora del impuesto sobre actividades económicas (291890/12). 3 abstenciones (IU) y 28 votos a favor (PSOE/PP/CHA). Queda aprobado.

7. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 6 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (291901/12). Unanimidad.

8. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 9, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (291925/12). Unanimidad.

9. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 10, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (291937/12). Unanimidad.

10. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 11, reguladora de la tasa por prestación de servicios generales (291949/12). Unanimidad.

11. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos (291950/12). Unanimidad.

12. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 16, reguladora de la tasa por prestación de servicios de extinción de incendios, salvamento y asistencias técnicas (291986/12). Unanimidad.

13. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 17.1, reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de residuos urbanos (291998/12). Unanimidad.

14. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 17.2, reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento y eliminación de residuos urbanos (292004/12). Unanimidad.

15. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 19, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de Torrero (292016/12). Unanimidad.

16. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 21, reguladora de la tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosos o abusivamente en la vía pública o por otras causas (292030/12). Unanimidad.

17. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24.1, reguladora de la tasa por prestación de servicios de vigilancia especial y Policía Local (292053/12). Unanimidad.

18. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24.10, reguladora de la tasa por prestación de servicios del Instituto Municipal de Salud Pública (292065/12). Unanimidad.

19. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24.12, reguladora de la tasa por prestación de servicios de Laboratorio de Ensayos del Servicio de Gestión de Residuos y Eficiencia Energética (292077/12). Unanimidad.

20. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24.14 reguladora de la tasa por prestación del servicio de apeo de árboles (292089/12). Unanimidad.

21. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24.16, reguladora de la tasa por prestación de servicios de rescate de animales y otros servicios del Centro de Protección Animal (292090/12). Unanimidad.

22. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24.23, reguladora de la tasa por prestación de servicios de instalación de escaños (292102/12). Unanimidad.

23. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24-25, reguladora de la tasa por la prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua (292114/12). Unanimidad.

24. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24.28, reguladora de la tasa por la prestación de servicios de obras particulares realizadas por el Servicio de Conservación de Infraestructuras (292138/12). Unanimidad.

25. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 25, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (292140/12). Unanimidad.

26. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 25.10, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial derivado del paso de vehículos de peso o tamaño superior al autorizado por la vías públicas (292151/12). Unanimidad.

27. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 25.11, reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de determinadas zonas de la ciudad (292163/12). Unanimidad.

28. Aprobar provisionalmente la modificación del texto regulador núm. 27, regulador de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades (292200/12). Unanimidad.

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

29. Desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 22 de agosto último por la UTE Grupo Bruesa, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno que ordenó imponer a la misma una multa de 30.050,61 euros por la comisión de una infracción urbanística muy grave consistente en desplazamiento de volumen hacia la calle Santa María Reina, sobrepasando la alineación oficial en edificio correspondiente a la 1.ª fase de la construcción sita en calle Santa María Reina, 16 (926716/12). Unanimidad.

30. Rectificar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación en aplicación del art. 162 LUA, por no incorporarse a la Junta de Compensación del sector 3 del área SUZ 56/5 de Zaragoza, debiendo incluir en la misma a la mercantil NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. (1153518/11). Unanimidad.

31. Aprobar con carácter definitivo modificación de estudio de detalle en calle Tomas Higuera, 20, angular a calle Sol, a instancia de la entidad mercantil Domus 4, S.L. (575197/12). Unanimidad.

32. Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle de la manzana R03 del sector SUZ 88/1, Canal Imperial Montes de Torrero, a instancia de Promociones Nicuesa, S.A. (199570/12). Unanimidad.

33. Aprobar con carácter definitivo modificación de estudio de detalle en parcelas núm. 49-50A y parcelas núm. 51-52-50B del área de ordenación diferenciada residencial núm. 5 del sector 89-1/2, urbanización Montecanal, instado por Ferros 82, S.L., y D. José Luis Villarroya Almenar (455757/12). Unanimidad.

34. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en la parcela 246 del polígono 12 del barrio de Montañana, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., a solicitud de la operadora (929494/10 y otros). 6 abstenciones (CHA/IU) y 25 votos a favor (PSOE/PP). Queda aprobada.

35. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en paseo Independencia, 11, edificio El Corte Inglés, al programa de implantación de Vodafone España, S.A., a solicitud de la operadora (1053370/11 y otros). 6 abstenciones (CHA/IU) y 25 votos a favor (PSOE/PP). Queda aprobada.

36. Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en la unidad de ejecución UA-1 del área de intervención U-1-1 (fase 1.ª), redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación (832478/08 y otros). Unanimidad.

37. Quedar enterado del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictado en recurso de casación 1.815/12 que declara desierto el recurso interpuesto contra la sentencia favorable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en procedimiento ordinario núm. 48/07, que desestima el recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno que aprobó definitivamente la modificación aislada núm. 27 del Plan General de Ordenación Urbana, oficinas del Real Zaragoza (953245/12).

38. Quedar enterado de la sentencia firme, desfavorable a las actuaciones municipales, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en procedimiento ordinario núm. 43/05, confirmada por otra de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso casación 4.573/08, que estima el recurso interpuesto contra la modificación aislada núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana, Aceralía (846369/12).

Servicios Públicos y Movilidad

39. Fijar las fiestas locales para el municipio de Zaragoza para el año 2013 (959206/121). Unanimidad.

Cultura, Educación y Medio Ambiente

40. Quedar enterado de resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 9 de octubre en curso en el sentido de ejercitar las acciones judiciales que correspondan en defensa de los intereses municipales, de cara a la impugnación del Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza, núm. 877, de fecha 24 de abril de 2012, por el que se aprobaron las normas que regirán el plan de fomento de actividades culturales para los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, año 2012, por excluir como beneficiario al Ayuntamiento de Zaragoza (610238/12).

Participación Ciudadana y Régimen Interior

41. Conceder a doña Elena Bandrés Goldaraz autorización para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público como profesora asociada a tiempo parcial (982266/12). Unanimidad.

Salde de la sala el señor Alonso.

MOCIONES

42. Presentadas por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza repruebe al Gobierno de la ciudad por sus continuos intentos de ningunear, orillar y menospreciar las decisiones adoptadas por este Pleno en el ejercicio legítimo de sus competencias y rechace todas las manifestaciones públicas realizadas por el alcalde de Zaragoza, destinadas a deslegitimar el papel que como máximo órgano de dirección y debate político la corresponde al Pleno del Ayuntamiento de la ciudad (P-1.449/12). En el transcurso del debate se da cuenta de una transacción del grupo municipal de Chunta Aragonesista al punto 1.º de la parte dispositiva de la moción, de tal manera que quedaría redactado como sigue: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza lamenta y rechaza los intentos del Gobierno de la Ciudad de menospreciar las decisiones tomadas en su seno en el ejercicio de sus competencias de control político y, en concreto, todas las manifestaciones públicas realizadas por el alcalde de Zaragoza en esa dirección”. Con esta modificación en su primer punto, se somete a votación. 20 votos a favor (PP/CHA/IU) y 10 votos en contra (PSOE). Queda aprobada.

43. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno municipal a iniciar conversaciones con los gobiernos autonómico y estatal para garantizar un servicio de ferrocarril convencional y de lanzaderas entre Zaragoza y Madrid, con unas condiciones y frecuencias acordes a las necesidades de movilidad de nuestra población y su capacidad económica (1.550/12). Unanimidad.

44. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de la ciudad a poner en marcha un servicio de recogida de ropa usada para su reutilización, complementaria a las ya existentes, como medida de promoción de empleo y con la participación de empresas de economía social (P-1.553/12). En el transcurso del debate se modifica la parte dispositiva de la moción, la cual quedaría redactada como sigue: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a realizar un análisis sobre el destino que desde el año 2004 ha realizado la ONG “Cry for help” y a iniciar un estudio sobre la puesta en marcha de un servicio de recogida de ropas y su posterior reutilización a través de las empresas de economía social”. Con esta redacción se somete a votación. 15 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 abstenciones (PP). Queda aprobada.

45. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al alcalde de la ciudad a firmar un decreto por el que se reconozca el derecho del personal municipal y de sus sociedades y patronatos a percibir la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre, hasta la entrada en vigor del RDL 20/2012, es decir el período comprendido desde 1 de junio a 14 de julio y se busque la fórmula más adecuada para su abono (P-1.555/12). En el transcurso del debate el grupo municipal de Izquierda Unida presenta transaccional al punto 1.º de la parte dispositiva, cuya literalidad es la siguiente: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, insta al alcalde de Zaragoza a firmar a la mayor brevedad un decreto por el que reconozca el derecho del personal municipal, de sus sociedades, organismos autónomos y patronatos a percibir la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre, hasta la entrada en vigor del Real Decreto legislativo 20/2012, esto es, el período comprendido desde el 1 de junio al 14 de julio de 2012, y se busque la fórmula más adecuada para su abono”. La consejera de Régimen Interior, señora Ranera, hace una puntualización a esta transacción, en el sentido de que la competencia en materia de retribuciones no es del alcalde, sino del Gobierno, por tanto a él sería a quien el Pleno habría de dirigirse. Total: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

46. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al equipo de gobierno a realizar un análisis y evaluación de los créditos financieros que soporta este Ayuntamiento, con el fin de renegociar sus condiciones de devolución y que permita liberar parte de los recursos que se destinan al pago de la deuda bancaria y destinarlos a otras prioridades como son la acción social o las políticas de empleo (P-1.556/12). En el transcurso del debate por parte del grupo municipal de Izquierda Unida se propone una enmienda de adición al texto dispositivo de la misma, incluyendo un segundo punto con la siguiente literalidad: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza el rescate bancario y los efectos que produce para las haciendas de los ayuntamientos, así como rechaza todas las medidas encaminadas a la transformación en deuda pública de deuda privada”. Con esta adición se somete a votación: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

47. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de la ciudad a aprobar, a la mayor brevedad, la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para 2012 (P-1.557/12). La presidencia concede el uso de la palabra a don Víctor Reloba López, en representación del Consejo de la Juventud de Zaragoza, al amparo del art. 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. Tras su intervención y el correspondiente debate corporativo, se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad.

48. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste a los diputados y senadores aragoneses a presentar enmiendas a los presupuestos generales del Esta-

do de 2013, para incluir las obras prioritarias que cuentan con consenso social y político en Aragón, con consignaciones suficientes y continuadas en el tiempo (P-1.558/12). El transcurso del debate el portavoz del grupo proponente solicita al resto de los grupos que enmienden su moción para que se adapte a la resolución aprobada en el día de ayer a petición de Chunta Aragonesista y refrendada por el resto de grupos de las Cortes en esa Cámara y que dice literalmente: “La Cámara aragonesa expresa su más firme y rotunda disconformidad con las cifras de los presupuestos generales del Estado de 2013 para Aragón”. Así lo aceptan expresamente los grupos Socialista y de Izquierda Unida. 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

49. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de la ciudad a encargar un informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento que analice la viabilidad jurídica de recurrir ante el Tribunal de Justicia de Aragón la resolución del Tribunal de Contratos que anula el proceso de privatización del saneamiento y la depuración y otros extremos (P-1.559/12). 15 votos a favor (PP) y 16 votos en contra (PSOE/CHA/IU). No se aprueba.

50. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza apoye las movilizaciones planteadas por las organizaciones sindicales y haga un llamamiento al seguimiento masivo de las mismas y al respeto escrupuloso de los deberes constitucionales, como es el derecho de reunión, manifestación e información durante las jornadas de huelga del 31 de octubre y del 14 de noviembre (P-1.560/12). Con esta moción se debate la recogida bajo el epígrafe núm. 55, presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza manifieste su más absoluto rechazo a las políticas de austeridad y reformas estructurales adoptadas por el Gobierno del Partido Popular y apoye las movilizaciones convocadas por las organizaciones sindicales contra las mismas. Interviene autorizado por la Presidencia don Oscar Andreu Lidón, presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza, al amparo del art. 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. Tras su intervención y en el transcurso del debate corporativo, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta una transacción a la moción de CHA (1566/12), en el sentido de añadir un tercer punto con la siguiente redacción: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad a destinar la cantidad total de las retribuciones que se descuenten a los trabajadores municipales como consecuencia del seguimiento de dichas huelgas al Banco de Alimentos de Aragón”. Se someten a votación unificadas ambas mociones más el punto añadido a la de Chunta Aragonesista. 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Quedan aprobadas.

51. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de la ciudad a adaptar las fachadas del Centro de Arte y Tecnología a la normativa vigente en materia de seguridad vial, atendiendo a las indicaciones de los informes elaborados por el Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza y Policía Local (P-1.561/12). Tras amplio debate, se someten a votación separadamente los dos puntos de la parte dispositiva de la moción. Primer punto: 18 votos a favor (PP/IU) y 13 votos en contra (PSOE/CHA). Queda aprobado. Segundo punto: 15 votos a favor (PP) y 16 votos en contra (PSOE/CHA/IU). No se aprueba. Por tanto, queda aprobado únicamente el primer punto de la parte dispositiva de la moción, que dice así: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a adaptar las fachadas del Centro de Arte y Tecnología a la normativa vigente en materia de seguridad vial, atendiendo a las indicaciones de los informes elaborados por el Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza y por la Policía Local.

52. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno municipal a adoptar los acuerdos necesarios para elaborar un estudio de las ayudas directas e indirectas que concede cada una de las áreas de gobierno de este Ayuntamiento y otros extremos (P-1.562/12). Retirada del orden del día por el grupo proponente.

53. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de Zaragoza a presentar para su debate y aprobación en el mismo el programa oficial de las fiestas del Pilar, así como todas aquellas modificaciones sustanciales que afecten al diseño y desarrollo de los principales actos de las mismas, evitando en lo sucesivo decisiones unipersonales que carezcan de consenso y del apoyo de la mayoría de los zaragozanos (P-1.563/12). En el transcurso del debate se enmienda la parte dispositiva de la moción, añadiendo como órgano de debate de representación política la comisión plenaria correspondiente. 15 votos a favor (PP), 13 votos en contra (PSOE/IU) y 3 abstenciones (CHA). Queda aprobada.

54. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza se adhiera al manifiesto de la Coordinadora de Aragón Trilingüe, por el aragonés y el catalán como lenguas de Aragón y otros extremos (P-1.564/12). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

55. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza manifieste su más absoluto rechazo a las políticas de austeridad y reformas estructurales adoptadas por el Gobierno del Partido Popular y apoye las movilizaciones convocadas por las organizaciones sindicales contra las mismas (P-1.566/12). Debatida y votada con la moción recogida bajo el epígrafe núm. 50.

56. Presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de Aragón a renovar los convenios vigentes en materia de financiación de escuelas infantiles, tanto con este ayuntamiento como con los del resto de Aragón (1.568/12). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

57. Presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de España a crear un fondo estatal de emergencia para las familias en situación de pobreza y exclusión social y a destinar el 1% de la cuota íntegra del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2013, correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido, a subvencionar actividades de interés social en la forma que reglamentariamente se establezca (P-1.569/12). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

58. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de la ciudad a no aceptar ningún recorte social del Gobierno de Aragón y a responder, con todos los medios políticos y jurídicos a su alcance a los citados recortes, especialmente cuando afecten a empleo y políticas sociales y otros extremos (P-1.570/12). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

59. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de instar al Gobierno de España a aumentar en los presupuestos de 2013 la dotación para educación pública según la medida europea; así como la retirada de la LOMCE y la dimisión del ministro de Educación. Igualmente instar al Gobierno de Aragón a no recortar partidas presupuestarias destinadas a escuelas infantiles y otros extremos (P-1572/12). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

Moción presentada con carácter de urgencia por el grupo municipal Popular con relación a la ordenación del Pleno del debate sobre el estado de la ciudad. En primer lugar se acepta la urgencia por unanimidad. Tras amplio debate, se somete a votación. 18 votos a favor (PP/CHA), 12 votos en contra (PSOE/IU) y 1 abstención (Sr. Belloch). Queda aprobada.

Se levanta la sesión a las 18:45 horas.

Zaragoza, 26 de octubre de 2012. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos

Unidad de Estadística Municipal y Gestión Padronal

Núm. 12.348

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, a 6 de noviembre de 2012. — El secretario general, P.D.: La directora de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos, Carmen Ana Corral Martínez.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0522904/12	MARCELO-VICENTE JEREZ GUALOTO	LA CORUÑA 25 EN DA
0523105/12	MARIA-CRUZ RODAS GARCIA	JOAQUIN SOROLLA 8 1 PL C
0523301/12	MICHAEL-ENRIQUE GARCIA POLANCO	SANZ IBANEZ 1-3 DA 3 F
0523374/12	JEAN-FRANCOIS GOMIS	CAÑIZAR DEL OLIVAR 6 DA 4 B
0523374/12	DONTONY-CHUMA NWOYE	CAÑIZAR DEL OLIVAR 6 DA 4 B
0524137/12	JOSE-MANUEL MEDINA ABAD	JULIAN BEL 1 6 J
0524541/12	SHAHBAZ HUSSAIN	SANTANDER 28 DA 7 B

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0524541/12	ANJUM AZIZ	SANTANDER 28 DA 7 B
0525328/12	AGOSTINHO DA COSTA	CAÑON DE AÑISCLO 17 4 IZ
0525328/12	BABACAR DIOP	CAÑON DE AÑISCLO 17 4 IZ
0525328/12	ANSOU DIOP	CAÑON DE AÑISCLO 17 4 IZ
0526104/12	PETRIA CIOCAN	BATALLA DE PAVIA 3 3 4
0526104/12	VIORICA CIOCAN	BATALLA DE PAVIA 3 3 4
0526361/12	ALEJANDRA-M MALDONADO CASTILLO	ARZOBISPO APAOLAZA 2 PL IZ
0526361/12	GERARDO-ANTONIO MEZA	ARZOBISPO APAOLAZA 2 PL IZ
0527417/12	ABDELLAH AZIZI	NORTE 11 1
0527417/12	ABDELKADER LEKCHIRI	NORTE 11 1
0529861/12	HASSAN YAKUB IBRAHIM	LA PRIMA ANGELICA 16 2 19
0531034/12	ANGELA MARTINAS	OBISPO COVARRUBIAS 1-3 5 A
0531034/12	IULIAN MARTINAS	OBISPO COVARRUBIAS 1-3 5 A
0531034/12	ROSA-MARIA ROJAS GONZALEZ	OBISPO COVARRUBIAS 1-3 5 A
0532188/12	JOSE-M MUÑOZ JIMENEZ	PLAZA DEL ROSARIO 7 1 D
0533050/12	ASMA BAHBOUN	HILARION ESLAVA 1 5 D
0533050/12	ABOU-BAKR EL-KASMI	HILARION ESLAVA 1 5 D
0533050/12	ALDELMOTTALIB LRHMOUCHI	HILARION ESLAVA 1 5 D
0533050/12	HICHAM BOUGHRASSE	HILARION ESLAVA 1 5 D
0533050/12	MOHAMMED BENSALDI	HILARION ESLAVA 1 5 D
0533221/12	IBRAHIMA NIABALI	JERONIMO VICENS 9 4 DA
0533221/12	BELKACEM BENMERIEM	JERONIMO VICENS 9 4 DA
0534546/12	SIMINA-IOANA POPA	ROGER DE FLOR 21 2 3 A
0534546/12	FLOR-ION VASILE	ROGER DE FLOR 21 2 3 A
0534766/12	MAHAMADOU SINERA	BOLIVIA 51-55 4 A
0534766/12	BAMAMA JUWARA SANSSIRA	BOLIVIA 51-55 4 A
0534766/12	SAMBA JUWARA	BOLIVIA 51-55 4 A
0536183/12	AMARI PARADA CARBONELL	PABLO SARASATE 41 2 DA
0536183/12	TATIANA MOSINA	PABLO SARASATE 41 2 DA
0536745/12	DARLING MAYEN BENAVIDES	MARTIN CORTES 12 3 B
0539365/12	MAODO GUEYE	EMILIO CASTELAR 22 4
0540056/12	GENOVEVA-AVORO MBA NSI	MARIANO CARDERERA 17 2 B
0540056/12	RAUL AVORO AYANG-MBA	MARIANO CARDERERA 17 2 B
0540056/12	DOROTEA-ANGONO ALU EFIRI	MARIANO CARDERERA 17 2 B
0541260/12	SONIA-AGHARESE ONAGHINON	SAN JUAN DE LA PEÑA 181 13 1 A
0541553/12	ANA-MARIA-ELENA FODOR	LEOPOLDO ROMEO 19-21 2 A
0541553/12	ALEXANDRA DUNARE	LEOPOLDO ROMEO 19-21 2 A
0541553/12	RIVELINO-IONUT MAXIM	LEOPOLDO ROMEO 19-21 2 A
0541553/12	TODORA VUG	LEOPOLDO ROMEO 19-21 2 A
0543519/12	RABIA ZOUAD	CN. MOSQUETERA 47 8 4 B
0543519/12	SALIM HAMZA	CN. MOSQUETERA 47 8 4 B
0543519/12	HAROUN HAMZA	CN. MOSQUETERA 47 8 4 B
0543519/12	ISRAA HAMZA	CN. MOSQUETERA 47 8 4 B
0546592/12	PABLO MAZZINI PUÑALES	LEON FELIPE 11 2 3 IZ
0548522/12	DANIELA-MARIANA DUMITREAN	AV. DE NAVARRA 49-51 1 10 C
0548949/12	CARLOS-JULIO TORTOLERO MARTIN	LA DILIGENCIA 28 2 A
0549554/12	STANA COJOCARIU	PABLO SARASATE 7-9 DA 1 A
0549701/12	ROBERT-SAMUEL ALBULETE	RIPOL URBANO 9 9 C
0549701/12	SABINA-LUISA ALBULETE PORUMBEL	RIPOL URBANO 9 9 C
0549701/12	GEORGE-S SUBTIRELU BLEJAN	RIPOL URBANO 9 9 C
0549701/12	ANCUTA-S SUBTIRELU BLEJAN	RIPOL URBANO 9 9 C
0552835/12	LUIS-ORLANDO MONTESINOS NAPOLES	PASCUALA PERIE 4 10 I
0553012/12	MOHAMADY CAMARA BA	SALVADOR MINGUIJON 40 5 1
0553012/12	MODIBA DIOULOU	SALVADOR MINGUIJON 40 5 1
0553012/12	DIORKO CAMARA	SALVADOR MINGUIJON 40 5 1
0553012/12	CHEILCHOU-SEYDI CISSE	SALVADOR MINGUIJON 40 5 1
0553012/12	ALY CAMARA	SALVADOR MINGUIJON 40 5 1
0553012/12	GAYE CAMARA	SALVADOR MINGUIJON 40 5 1
0553012/12	GULENE-S CAMARA	SALVADOR MINGUIJON 40 5 1
0553012/12	HAMEDY-DIADIE CAMARA	SALVADOR MINGUIJON 40 5 1
0553012/12	CAMARA MOHAMED	SALVADOR MINGUIJON 40 5 1
0553281/12	MARIA-SILVIA CACERES GONZALEZ	JULIAN GALLEGO 29 1 B
0553281/12	MARIA-MERCEDES CARBONERE	JULIAN GALLEGO 29 1 B
0553281/12	MATRIA-T FUENTES DE MOUKAHAL	JULIAN GALLEGO 29 1 B
0553281/12	IRIS-MILAGROS CARBONERE	JULIAN GALLEGO 29 1 B
0553794/12	SAMIR TALAHOUBRI	MAMQUINISTA DE LA GENERAL 7 2 B
0554900/12	JUAN-CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	REINA FABIOLA 31 3 C
0555589/12	LESTER-JAVIER CACERES LUNA	LOZANO MONZON 8 3 A
0555773/12	FREDDY DE LEON ROA	